

NOTA SDCU/DAF/UOC N° 82/2024.

Asunción, 23 de setiembre de 2024.

Señor

Abg. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente:

Me dirijo a Usted., y por su intermedio a donde corresponda en relación a la adjudicación de la **“ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA LA SEDECO.” CON ID N° 451954**, conforme la a la observación realizada al proceso según la siguiente observación:

1. **Documentos del SICP. Falta criterios de evaluación. Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso. Comentario. Falta requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.**

- FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA (UNA), Orden de Compras N° 19/2023, de fecha 04 de diciembre del 2023.

Por tanto, en atención a que la oferta presentada por el proveedor **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C** con RUC N° **80002379-0**, no presenta el documento que acredite la experiencia correspondiente al año 2022, y por lo tanto se procedió a solicitar por Nota SDCU/DAF/UOC N° 69/2024 la remisión del mismo.

En ese sentido, en respuesta a lo solicitado el oferente presenta la Nota ingresada a esta institución a través del correo electrónico en fecha 29 de agosto del 2024, por medio de la cual remite la documentación solicitada, en tiempo y forma.

3.2 Capacidad Técnica

FACTORES	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C RUC N° 80002379-0
Demstrar que el equipo cuenta con Certificado de Registro Sanitario de acuerdo a la Ley N° 4659/12 de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria reglamentada según la Resolución SG N° 669/16 para empresas importadoras y distribuidoras de Dispositivos Médicos emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Demstrar dar cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento y distribución para empresas importadoras y distribuidoras de Dispositivos Médicos emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
Demstrar contar con la Autorización de apertura y funcionamiento como importador o representante o distribuidor de dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE

Conforme se verifica en la planilla mencionada la oferta presentada **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C** con RUC N° **80002379-0**, **CUMPLE**, con las documentaciones técnicas requeridas en el PBC.

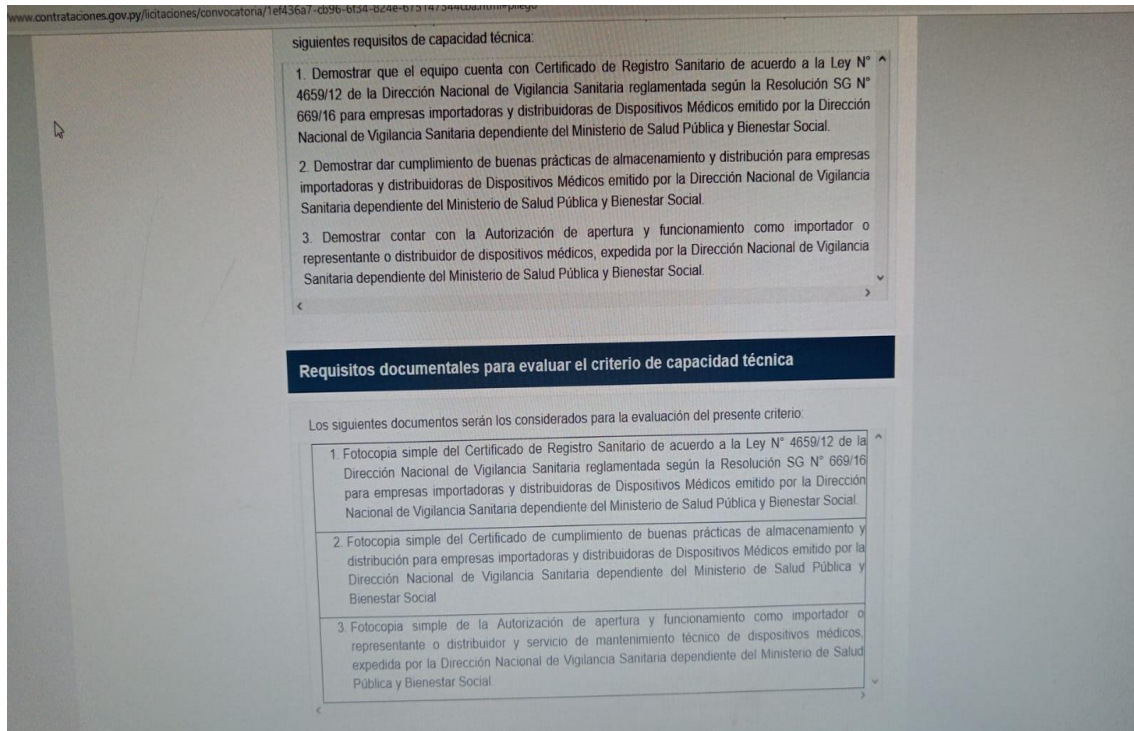
4. Aclaración de las ofertas.

Para el análisis de los criterios de evaluación fueron redactadas Notas a los oferentes, referente a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:

- **NOTA SDCU/DAF/UOC N° 69/2024 EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C con RUC N° 80002379-0.**

- Demostrar la experiencia en venta de equipos médicos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 2 (dos) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. **AÑO 2022.**

Abg. Lorena Villagra Mesa
Jefa de Dpto. UOC
DAF - SEDECO



En cuanto a esta observación, esta convocante según print de pantalla del informe de evaluación y del PBC publicado en el SICP, los criterios o requisitos de evolución son las mismas, y fueron evaluados correctamente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles, muy atentamente.

Abg. Lorena Villagra Alen
Jefa, Unidad Operativa de Contratación
SEDECO